



Radicación n.º 11001-02-03-000-2021-02386-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

De la revisión del expediente se advierte que el demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en proveídos de 23 de septiembre y 17 de noviembre de 2021, de lo cual deriva la falta de impulso del presente trámite.

Lo anterior, por cuanto se limitó a adjuntar la constancia de envío de dos mensajes de datos, uno del 10 de noviembre de 2021 –sin anexos- y otro del 12 del mismo mes y año –con archivos adjuntos-, a la secretaría del Tribunal Superior de Cúcuta, a la Unidad de Restitución de Tierras y a la Procuraduría Delegada para asuntos de Restitución de Tierras, pero sin allegar el soporte de recepción que permita tener por entregadas las comunicaciones, en los términos del inciso 4º del artículo 612, en concordancia con el numeral 1º del canon 291 del Código General del Proceso.

Por otra parte, el interesado no ha dado cumplimiento a las disposiciones del ordinal 3º de la última regla, en relación con la persona natural convocada, de tal manera que no ha surtido su notificación personal.

En ese orden, de conformidad con el artículo 317 del estatuto procedimental, se requiere a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, atienda las cargas que le corresponden, so pena de dar por terminada la actuación.

Entretanto, permanezca el expediente en la secretaría, que deberá controlar el término señalado. Vencido el mismo o si antes de expirar dicho lapso, el convocante cumple lo de su cargo, regrese para proveer.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 906B577BF7DBF63CBB0FC458BF7DE1D8B09D61CA78501472AB8E4504F56960C2

Documento generado en 2022-04-26